



QUÉ DEFIENDE CÁRITAS ESPAÑOLA

Sobre la
Regularización

DESinformación

La regularización provocará un efecto llamada



REALIDAD

La medida solo afecta a personas que ya residían en España antes del 31 de diciembre de 2025 y que demuestren, al menos, cinco meses de permanencia.

No se trata de una puerta abierta a nuevas llegadas, sino de un reconocimiento jurídico a realidades ya existentes.

La regularización está limitada por criterios temporales y documentales muy concretos. El propio proceso prevé controles estrictos de residencia.

¿QUÉ PUEDES HACER TÚ?



Contrasta la información que recibes. Revisa fuentes oficiales y fiables.



Ante la desinformación, cada mensaje positivo y basado en hechos, suma. Sé activo con tu familia, amigos y redes sociales.



¿QUÉ SUPONE LA REGULARIZACIÓN PARA LAS PERSONAS?

Abre la puerta al empleo digno, a la estabilidad económica y a la planificación de un proyecto de vida. Facilita el acceso a sanidad, vivienda y educación, reduce la explotación laboral y permite relacionarse con las instituciones sin miedo. Supone pasar de la invisibilidad y la inseguridad a la autonomía y la participación social plena.



¿QUÉ PUEDES HACER TÚ?

Para más información, pregunta
en tu Cáritas Diocesana
por la persona referente
en temas de regularización.



QUÉ DEFIENDE CÁRITAS ESPAÑOLA

Sobre la
Regularización